

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

Elementos de papelería - PAA-1

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$7,135,370 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	01914010110500100234802212020100301	29	Otros bienes transportables	\$	7,135,370
Disponibilidad Nro.		3		\$	7,135,370
11010150C	UTILES Y PAPELERIA			Valor(\$)	7,135,370
			Total compromiso	\$	7,135,370
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	7,135,370

Elaboró 
 MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó 
 ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA



**INVERSIONES
PUBLI - JJ - S.A.S.**
NIT. 900.960.353-8

Medellín, 30 de Marzo de 2023

SEÑORES
I.E. FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
ANTONIO JOSE ARCILA
811020856-5
CARRERA 29 N° 110 - 83
MEDELLIN

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
CUADERNO ARRROLLADO GRANDE (20 HOMBRE / 50 MUJER)	70	7.200	504.000
LAPIZ	70	400	28.000
LAPICERO NEGRO	70	750	52.500
BORRADOR DE NATA	70	250	17.500
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	70	13.050	913.500
DULCEABRIGO	70	5.800	406.000
CAJA DE MARCADOR BORRABLE ROJO	4	27.800	111.200
CAJA DE MARCADOR BORRABLE AZUL	4	27.800	111.200
CAJA DE MARCADOR BORRABLE NEGRO	4	27.800	111.200
SACAPUNTA	70	400	28.000
TIJERA GRANDE	2	7.200	14.400
COSEDORA GRANDE	6	14.000	84.000
PERDORADORA	4	7.800	31.200
CAJA DE CLIP MARIPOSA	3	2.500	7.500
CAJA DE LAPICERO NEGRO	2	800	1.600
TINTA DE MARCADOR BORRABLE NEGRA, AZUL Y ROJA X 500 ML	9	105.850	952.650
CAJA DE RESALTADORES COLORES SURTIDOS	2	17.400	34.800
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ROJO	4	53.950	215.800
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE AZUL	4	53.950	215.800
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO	4	53.950	215.800
GUAYA PARA PORTATIL CON CLAVE	20	26.100	522.000
ROLLO DE PAPEL PARA PLASTIFICAR	1	81.900	81.900

43 A N° 65 S - 46 - Tels: 264 66 33 - 577 40 58 - Sabaneta - Antioquia



**INVERSIONES
PUBLI - JJ - S.A.S.**
NIT. 900.960.353-8

PAQUETE DE BOLSILLO DE CATALOGO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	12	21.800	261.600
CABLE HDMI 1-8 MTS	24	12.600	302.400
MAUSE ALAMBRICO	6	63.000	378.000
CARGADOR DE PORTATIL	6	79.750	478.500
SUBTOTAL			6.081.050
IVA			1.054.320
TOTAL			7.135.370

Atentamente,

YULY ALVAREZ JIMENEZ
Gerente Comercial
NIT: 900.960.353 – 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

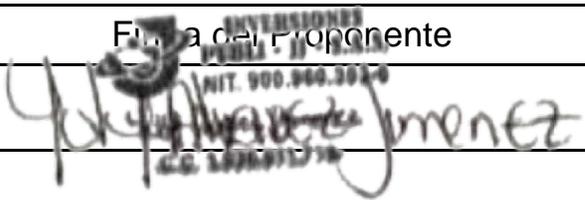
Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 003-04-2023

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	30 DE MARZO 2023 / 11:15 AM	 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003-04-2023 NIT. 811.020.856-5 C.E. 20091276</small>
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 003-04-2023

En el correo contratacion.santodomingosavio@hotmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$7,135,370	INVERSIONES PUBLI JJ SAS	900960353-8	31
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 30 DE MARZO 2023.

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 30 DE MARZO 2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	30 DE MARZO 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 003-04-2023
Objeto:		
ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	7,135,370	INVERSIONES PUBLI JJ SAS	900960353-8
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

SEDE PRINCIPAL: Carrera 29 N° 110 A 83 Teléfono 528 44 07 Medellín

E-mail: ie.feyalegriasantodo@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: INVERSIONES PUBLI JJ SAS, con NIT 900960353-8, por un valor de \$ 7135370, por concepto de ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por INVERSIONES PUBLI JJ SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 003-04-2023

(12 DE ABRIL 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”
2. Que el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente INVERSIONES PUBLI JJ SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a INVERSIONES PUBLI JJ SAS, identificado con NIT. 900960353-8; Por valor de \$7135370

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 03 del 27 DE MARZO 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 12 DE ABRIL 2023


ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector

SEDE PRINCIPAL: Carrera 29 N° 110 A 83 Teléfono 528 44 07 Medellín

E-mail: ie.feyalegriasantodo@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES

CONTRATO	CONTRATO No. C. 003-04-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA:	INVERSIONES PUBLI JJ SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 7,135,370
FECHA DE INICIO:	12 DE ABRIL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE ABRIL 2023
PLAZO:	05 DIAS

Entre los suscritos

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, con cédula de ciudadanía 71.584.792 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 003-04-2023 de 12 DE ABRIL 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y INVERSIONES PUBLI JJ SAS, identificado con NIT. 900960353-8, representado legalmente por YULY ANDREA ALVAREZ JIMENEZ, con C.C. 1036611718, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE PAPELERIA PARA LA DOTACION DE LO PROFESORES , el cual se registró por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
70	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE (20 HOMBRE / 50 MUJER)
70	LAPIZ
70	LAPICERO NEGRO
70	BORRADOR DE NATA
70	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO
70	DULCEABRIGO
4	CAJA DE MARCADOR BORRABLE ROJO
4	CAJA DE MARCADOR BORRABLE AZUL
4	CAJA DE MARCADOR BORRABLE NEGRO
70	SACAPUNTA
2	TIJERA GRANDE
6	COSEDORA GRANDE
4	PERFORADORA
3	CAJA DE CLIP MARIPOSA
2	CAJA DE LAPICERO NEGRO
9	TINTA DE MARCADOR BORRABLE NEGRA , AZUL Y ROJA X 500 ML
2	CAJA DE RESALTADORES COLORES SURTIDOS
4	CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ROJO
4	CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE AZUL
4	CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO
20	GUAYA PARA PORTATIL CON CLAVE

SEDE PRINCIPAL: Carrera 29 N° 110 A 83 Teléfono 528 44 07 Medellín

E-mail: ie.feyalegriasantodo@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

1	ROLLO DE PAPEL PARA PLASTIFICAR
12	PAQUETE DE BOLSILLOS DE CATALOGO TAMAÑO OFICIO X 10 UND
24	CABLE HDMI 1-8 MTS
6	MOUSE ALAMBRICO
6	CARGADOR DE PORTATIL

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, ubicada en la Carrera 29 N° 110 A 83 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 05 DIAS, contados a partir de 12 DE ABRIL 2023.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO ni ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

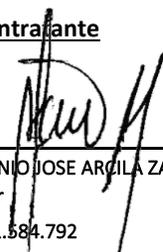
OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

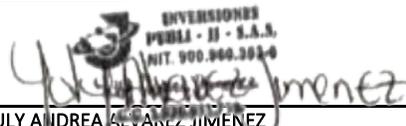
DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CLL 49 F CR 81 C 27 y la del contratante es Carrera 29 N° 110 A 83 .-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 12 DE ABRIL 2023

El contratante


 ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
 Rector
 C.C.71.584.792

El contratista


 YULY ANDREA ALVAREZ JIMENEZ
 C.C.1036611718
 Representante legal de INVERSIONES PUBLI JJ SAS